

3

78498

Guayaquil, 20 de noviembre de 1997

Señor  
**MARCELO MUÑOZ SCALDAFFERRY**  
 Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cumples informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **TEXTRADE S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período de cinco años, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley y el Estatuto Social, encontrándose entre otras ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario, usted reemplazará al señor **JOSE DAVID BENITES LOOR**.

La compañía **TEXTRADE S.A.**, se constituyó el 1 de Agosto de 1997, en virtud de la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, la misma que luego de ser aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, se inscribió en el Registro Mercantil, el 14 de Agosto de 1997.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente.

**ROSEMARY MUÑOZ ALDAZ**  
 Secretaria de la Junta  
 General de Accionistas

Guayaquil, 20 de noviembre de 1997.

Conste que en esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** conferido a mi favor en la compañía "**TEXTRADE S.A.**".

**MARCELO MUÑOZ SCALDAFFERRY**

C.C. 090787675-5

De nacionalidad ecuatoriano, ejecutivo, domiciliado en la Ciudadela Kennedy Norte, manzana 903, solar 23, de esta ciudad de Guayaquil.



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folios 9696 Registro Mercantil No.  
2230 Repertorio No. 3947  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.-  
Guayaquil, Febrero 03 de 1998

[Signature]  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja  
55.288 del Registro Mercantil de 1998

Guayaquil, Febrero 03 de 1998

[Signature]  
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del  
Cantón Guayaquil